

NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2016

A CELEBRAR:

El día 28 de mayo de 2016, a las 9.00 horas en primera convocatoria y de no concurrir el quórum necesario a las 10.00 horas en segunda convocatoria. Lugar: ZONA COMERCIAL II

CALLE DIEZ S/N
EUROVILLAS (NUEVO BAZTÁN)

De conformidad con el artículo 13 y concordantes de los Estatutos de la Entidad en su calidad de propietario, le convoco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el lugar, fecha, hora, indicados en este escrito, y con el siguiente

Orden del día

- 1°. Presentación de la Memoria del ejercicio 2015. Aprobación, si procede, de la liquidación y estado de cuentas a 31 de diciembre de 2015 y fliación del presupuesto para el elercicio 2016.
- 2°- Propuesta de modificación, a solicitud del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, del artículo 15 de los Estatutos de la Entidad, con introducción de dos nuevos puntos, o alternativamente por iniciativa del Consejo Rector, de modificación del artículo 14, con introducción de un nuevo punto.
- **3°.** Deliberación, dadas sus especiales características, sobre propuesta de instalación de gasolinera/talleres de mecánica rápida, o cualquier actividad que cuente con la oportuna Licencia Municipal, en los terrenos propiedad de esta Entidad. Adopción de acuerdos al respecto.
- 4°. Nombramiento de auditor de cuentas perteneciente al R.O.A.C. o quien le sustituya, según el artículo 12 a) de los Estatutos.
- 5°. Nombramiento de las personas necesarias para cubrir las vacantes del Consejo Rector, tanto por renovación como de sustitución, según el art. 18 y concordantes de los Estatutos.
- 6°. Ruegos y preguntas.
- **7°.** Designación de dos interventores para la aprobación del acta, según el artículo 16.2 de los Estatutos.

Esta convocatoria figura expuesta en el domicilio social, y se regirá por los Estatutos y las siguientes normas aprobadas por el Consejo Rector:

a) El propietario o su representante, para asistir a la Asambiea, deberá entregar previamente la tarjeta de asistencia o representación que se adjuntarán a la convocatoria, exhibiendo su documento nacional de identidad o pasaporte, y, en el caso de menores, personas jurídicas y cotitulares, documento público bastante.

- b) Los propietarios que no reciban la carta certificada y tengan conocimiento de la convocatoria, pueden presentarse en el domicilio de la Entidad, antes de la celebración de la Asamblea, con el fin de obtener su tarjeta de asistencia o delegación.
- c) Para efectuar las delegaciones de asistencia en terceros, se tendrá que entregar dicha tarjeta que se adjuntará a la convocatoria, siendo válidas únicamente las enviadas por la Entidad.
- d) Al objeto de facilitar la tramitación y posterior desarrollo del acto, se prestará el servicio de recogida de las tarjetas de asistencia o representación y su canje por la papeleta de votación, durante los 5 días no festivos anteriores a la Asamblea, en las horas normales de apertura de la oficina de la Entidad, y el día de la celebración desde la hora de la primera convocatoria hasta dos horas después, en que se cerrará ineludiblemente esa posibilidad.
- e) Respecto a la renovación de miembros del Consejo Rector, en las papeletas de votación que habrán de cumplimentar los asistentes, únicamente se identificarán con el nombre del grupo, aquellas candidaturas que se hayan presentado 10 días antes de la celebración, las restantes que deseen optar serán identificadas con una letra en orden de llegada.
- f) Para el resto de cuestiones que puedan surgir en el desarrollo de la Asamblea, se estará a lo establecido por estos Estatutos y, en consecuencia, a la calificación del Presidente del Consejo Rector, según el artículo 15 y concordantes.

En el domicilio social de esta Entidad se hallan a disposición de los socios, la Memoria y cuentas del ejercicio anterior, con el informe de los censores y el presupuesto para el próximo ejercicio.

Le Informo que conforme a lo acordado por el Consejo Rector, además de los miembros del mismo, formarán parte de la mesa, el Representante de la Comunidad de Madrid y los de los Ayuntamientos. Asimismo, serán invitados a formar parte de la mesa el Auditor designado, los Asesores que precise la Presidencia y como consecuencia de las alteraciones de orden público que se produjeron en Asambleas anteriores, el Notario de guardia, al objeto de que levante acta de presencia, recogiendo testimonio de cuanto anteceda en relación a estos hechos y autentificando la grabación de la Asamblea y de los medios audiovisuales de los que se disponga.

Igualmente se acordó que con objeto de que los asistentes obtengan una idea general de los asuntos a debate, desde la mesa se hará una exposición inicial de todos los temas del orden del día. Tras ello, se abrirá el turno de intervenciones desde el atril de oradores, para lo cual y con el fin de conseguir el mayor número de participación y seguir el orden de solicitud, se facilitará, en una mesa auxiliar, papeletas de intervención, que deberá de cumplimentarse y entregarse directamente al Secretario o personal de la Entidad que auxilie el Acto; limitándose cada una de las exposiciones a un tiempo no superior a diez minutos.

Al objeto de que la Asamblea pueda comenzar puntualmente le sugiero su presencia con aiguna antelación a la hora fijada para su inicio.

Eurovillas, mayo de 2016 El Presidente